

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 308

MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Hinojosa del Duque

Núm. 5.054

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Emiliano Saugar Blasco, Recaudador de la Zona de Hinojosa del Duque.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 1949, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez Comarcal, se celebrará el 11 de enero de 1950, en el Juzgado Comarcal a las 12 horas.

Nombre del deudor, Juan Sánchez Aranda.—Pueblo en que radica la finca, Hinojosa del Duque.—Su situación y cabida: Tierra de cereal y monte, con 467 hs. 5 a, que linda Norte, Pedro Sánchez Gómez; Este, Estado y Camino de Belmez; Sur, término de Belmez y Juan Aranda Barbero, y Oeste Feliciano Barba-roja Sandoval y otros, sita en el paraje Alcornocosa.—Capitalización de la misma, 524.720 pesetas.—Cargas que grava el inmueble, ninguna.—Valor para la subasta, 349.813'33 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª El rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduci-

do el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

En Hinojosa del Duque a 14 de diciembre de 1949.—El Recaudador, E. Saugar.

### Ayuntamientos

#### PALMA DEL RIO

Núm. 5.052

El Alcalde de Palma del Río, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Representantes de esta Comarca Judicial, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Juzgado para el ejercicio de 1950, en reunión celebrada con esta fecha, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal, pudiendo durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se estimen procedentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las entidades radicantes de la expresada comarca, y los habitantes de la misma.

Palma del Río 20 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Angel Martínez.

#### MONTORO

Núm. 5.063

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 de los corrientes, sacar a subasta para el próximo ejercicio y por el tipo de NUEVE MIL PESETAS el arriendo del servicio de limpieza de Plazas, calles y recogida de basuras de casas particulares, se hace exposición pública de este acuerdo para oír reclamaciones por espacio de cinco días, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de contratación municipal.

Montoro veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—A. Medina.

Núm. 5.079

Habiendo sido aprobado el presupuesto especial para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido judicial, que ha de regir el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante los mismos puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montoro 23 de diciembre de 1949.—A. Medina.

Núm. 5.080

Habiendo sido aprobado el presupuesto de este Juzgado Comarcal, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, para que durante los mismos, puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montoro 23 de diciembre de 1949.—A. Medina.

#### LA CARLOTA

Núm. 5.077

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Carlota, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y durante dicho plazo presentar en estas oficinas para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen oportunas por alguna de las causas que enumera el artículo 229, de la Ordenación Provisional de las Haciendas locales, acordado por Decreto de 25 de enero de 1946.

La Carlota 30 de noviembre de 1949.—J. Martínez.

Núm. 5.077

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Carlota, hace saber:

Que aprobado en la sesión del día 21 de diciembre actual, por los Alcaldes de esta Comarca de Justicia municipal, el presupuesto especial para las atenciones de Administración de Justicia, que ha de regir en el próximo año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que en el expresado periodo,

pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Carlota 22 de diciembre de 1949.—J. Martínez.

### LA GRANJUELA

Núm. 5.078

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionado el primer Padrón de la revisión del avance catastral, de este término municipal, que servirá de base en la confección de los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica, para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Granjuela a 12 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Firma ilegible.

## JUZGADOS

### POZOBLANCO

Núm. 4.991

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Ramos Gómez, de diez y nueve años de edad, soltero, profesión arriero, de esta naturaleza, quien hace algún tiempo se hallaba residiendo en Migueliurra (Ciudad Real), donde se dedicaba al trabajo de acarreo de piedras para una carretera próxima a aquella población, de la que se ausentó hacia el pasado mes de noviembre; para que cumpla la pena de quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 58 de 1949, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone la presente en Pozoblanco a 16 de diciembre de 1949.—El Juez Comarcal acetal, José Peralla.—El Secretario, P. Nieves.

### PUENTE GENIL

Núm. 5.000

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa, y en virtud de denuncia por daños en olivos de la finca San Luis, ha acordado citar a Rafael Gil Prieto, en concepto de denunciado para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día once de enero a las 11'30 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo le parará el consiguiente perjuicio, y cuyo juicio es el número 471 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente-Genil 10 de diciembre de

1949.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

Núm. 5.001

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa, y en virtud de denuncia por estafa a la Renfe, ha acordado citar a Juan Antonio Ortega Espejo, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día once de enero a las 11'35 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo le parará el consiguiente perjuicio, cuyo juicio es el número 1.236 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente-Genil 14 de diciembre de 1949.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

### RUTE

Núm. 5.002

Don José Illescas Melendo, Juez de Instrucción de Rute y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado José Guillén Sánchez, de 31 años de edad, hijo de Ana y de María, natural y vecino de Iznájar, domiciliado en «El Remolino», y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, comparezca ante la Il.ª Audiencia Provincial de Córdoba, para notificarle auto de suspensión de condena dictado a su favor en el sumario que contra el mismo se siguió en este Juzgado, bajo el número 37, de 1946, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Rute a 17 de diciembre de 1949.—José Illescas.—El Secretario, Juan Lupiáñez.

Núm. 5.003

Don José Illescas Melendo, Juez de Instrucción de Rute y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado José Guillén Sánchez, de 31 años de edad, hijo de Ana y de María, natural y vecino de Iznájar, domiciliado en «El Remolino», y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, comparezca ante la Il.ª Audiencia Provincial de Córdoba, para notificarle auto de suspensión de condena, dictado a su favor en el sumario que contra el mismo se siguió en este Juzgado bajo el número 46, de 1946, con apercibimiento de que si no comparece se dejará sin efecto dicho beneficio y cumplirá la condena impuesta.

Dado en Rute a 17 de diciembre de 1949.—José Illescas.—El Secretario, Juan Lupiáñez.

### VILAFRANCA

Núm. 5.004

#### Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas, número 150 de 1949, seguido en este Juzgado, por estafa a la Renfe, contra las que dijeron ser y llamarse, Josefa Sánchez Medina y Francisca Gómez García y residir en Andújar, calle Navarro, número 32, en cuyo domicilio no han sido habidas por ser desconocidas, el señor Juez Comarcal de esta villa, en proveído de esta fecha, ha acordado se citen a las referidas inculpadas por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el próximo día 23 de enero y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Tafúr, número uno, acompañadas de las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que la Ley determina.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las inculpadas expido la presente en Villafranca de Córdoba a 14 de diciembre de 1949.—El Secretario, Andrés Giménez.

### UBEDA

Núm. 5.009

Enrique Luque García, hijo de Francisco y Concepción, de 20 años, vecino de Córdoba, estatura mas bien bajo, pelo castaño tirando a rubio, ojos azules, viste un mono kaqui y pelliza gris con cuello y medias mangas, color marrón algo deteriorados, alpargatas blancas y boina negra, cuyas demás circunstancias se desconoce y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario, número 280-1949, sobre falsificación de billetes de Banco; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además los perjuicios a que haya lugar.

Ubeda, 17 diciembre 1949.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

### CORDOBA

Núm 5011

Laureano Montilla Ruz, de 38 años de edad, liberado condicional, natural y vecino de Castro del Rio, dependiente de la Junta de Libertad Vigilada de aquella localidad, domiciliado en calle Travesía de Jaz, núm.5, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Sr. Juez don José González Soto, del Juzgado Militar Eventual núm. 2, sito en el Gobierno Militar de Córdoba, para notificarle los beneficios de Indulto, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado, se dará por notificado.

Córdoba 15 de diciembre de 1.949.—El Comandante Juez Instructor, José Gonzalez Soto.

Núm. 5.012

Rafael Aguilar Alcaraz, de 39 años de edad, liberado condicional, dependiente de la Junta de Libertad Vigilada de Córdoba, domiciliado

últimamente en Mariano de Gavia, número 22, comparecerá ante el Señor Juez del Juzgado Militar Eventual número 2, de Córdoba don José González Soto, sito en el Gobierno Militar, para notificarle los beneficios de Indulto, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo de quince días, se dará por notificado.

Córdoba 15 de diciembre de 1949.—El Comandante Juez Instructor, José González Soto.

### SANTAELLA

Núm. 5.024

#### Cédula de citación

En los autos juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado Comarcal con el número 413 de 1949, por hurto de aves de corral, contra José Extrada Martín, José Pavon, López, y Juan Pavon Camacho, los que dijeron residir el primero de ellos en Granada (Barrio de Alberi), y los dos restantes en Córdoba (Barranco del Negro), en cuyos domicilios son desconocidos, por cuyo motivo se les cita por medio del presente edicto, a fin de que el día 19 de enero próximo y hora de las 11 de la mañana, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso alto del Ayuntamiento, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente.

Y para que conste y sirva de citación a los denunciados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de las Provincias de Córdoba y Granada respectivamente, se pone el presente en Santaella a 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, P. H., José Cañero.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 5.028

Don José María Alvarez Terrón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ruego y encargo a los agentes de la Policía judicial y Guardia civil hagan gestiones para la busca y rescate de tres cerdos de unos cinco meses, de dos arrobas de peso aproximadamente cada uno teniendo uno de ellos el número tres en una nalga señalado con fuego y todos ellos una cortadura de unos dos centímetros de profundidad formando una L, sustraídos la noche del día 12 de los corrientes de la finca «Cerro Cansino» término de esta ciudad y propiedad del vecino de la misma Santos Barbancho Rubio, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en unión del individuo o individuos en cuyo poder se encontraren si no acreditaran su legítima adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario 66 de 1949 que con tal motivo instruyo.

Dado en Hinojosa del Duque a 15 de diciembre de 1949.—José María Alvarez Terrón.—El Secretario Judicial P. H., Ignacio Barbero.